



Gobierno Regional de Ayacucho

## Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº 00475-2024-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, **12 ABR 2024**

Visto, el Informe N° 005 -2024-GRA-DREA/ASECII-DGP y la Directiva N° 006.-2024-GRA/GOB-GG-DREA-DGP-DIR, que aprueba las Normas para la planificación, organización, ejecución y evaluación de actividades culturales promovidas por el Ministerio de Educación y por la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la Orden de Proyección N° 876 y demás documentos en siete (07) folios útiles;

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, promover el desarrollo personal, cultural, profesional de los docentes y no docentes a fin de mejorar la calidad educativa y de los aprendizajes de los estudiantes de la región;

Que, en el marco de la Ley General de Educación, Ley N° 28044, se establece que el Ministerio de Educación tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado;

Que, la Especialista de Educación y Cultura a través del Informe N° 005-2024-GRA-DREA/DGP-ASECII, propone la emisión y aprobación de las Bases del III Concurso "El himno representativo de mi institución educativa", con la finalidad de normar la ejecución del concurso en las Instituciones Educativas de la Región Ayacucho.

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación y visado por el Director de Gestión Pedagógica de la Sede Regional de Educación; y

De conformidad con la Ley General de Educación, Ley N° 28044, su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y su modificatoria Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, Decreto Supremo N° 015-2002-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y en uso de sus facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 493 -2023-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** APROBAR, las Bases para la planificación, organización y ejecución del III Concurso "El himno representativo de mi institución educativa", el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** DISPONER la implementación de las Bases para la planificación, organización y ejecución del III Concurso "El himno representativo de mi institución educativa", en las instituciones educativas de la región Ayacucho.

**Artículo Tercero.** ENCARGAR a la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la implementación y evaluación de las acciones previstas en las Bases; así como, asesorar y coordinar con las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la región Ayacucho para el cumplimiento de las actividades y lineamientos previstos.

**Artículo Cuarto.** TRANSCRIBIR la presente Resolución a las instancias administrativas de la Sede Regional y a las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito regional de Ayacucho para su conocimiento e implementación.

Regístrese y comuníquese,



*Dr. Oster Waldimer Paredes Fernández*  
Director de Programa Sectorial IV  
Director Regional de Educación de Ayacucho



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## BASES DEL III CONCURSO "EL HIMNO REPRESENTATIVO DE MI INSTITUCION EDUCATIVA"

### I. FINALIDAD

Establecer los procedimientos, criterios y precisiones para el desarrollo del III Concurso "El himno representativo de mi institución educativa" cuyo objetivo es promover la creación literaria y musical expresado en himnos institucionales que generen identidad y civismo escolar.

### II. OBJETIVOS:

- 2.1 Dotar a las instituciones educativas de un himno que sea interpretado por lo actores educativos (directivos, docentes y estudiantes) en ceremonias cívicas o institucionales.
- 2.2 Ponderar la axiología, filosofía pedagógica, aportes históricos culturales y demás valores que ostenta cada institución educativa.
- 2.3 Estimular y fomentar la creatividad poético-musical de docentes y estudiantes de la EBR de la región Ayacucho.

### III. ALCANCES:

- a. Dirección Regional de Educación de Ayacucho
- b. Unidades de Gestión Educativa Local de la región Ayacucho.
- c. Instituciones educativas de Educación Básica.

### IV. BASE NORMATIVA:

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 28044, Ley General de Educación, su modificatoria Ley N° 28123 y su Reglamento.
3. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales
4. Decreto Legislativo N° 822, ley sobre Derecho de Autor.
5. Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, aprueba los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024"
6. Resolución directoral regional Sectorial N° 425-2024-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DIR, que aprueba la Directiva N° 006-2024-GRA-GG-GRDS-DREA-DGP/DIR, de las actividades culturales.



### V. DE LOS PARTICIPANTES:

- 5.1 Podrán participar de manera individual o colectiva hasta tres integrantes de una institución educativa (directivos, docentes, personal administrativo y/o estudiantes), con relación institucional en el presente año lectivo.
- 5.2 El/Los autores/es puede/n invitar a otra persona de la institución para que entone la composición literaria musical (himno).

### VI. TEMÁTICA, PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN:

- 6.1 Las propuestas literario-musicales deberán considerar aspectos de carácter axiológico, pedagógico, histórico, geográfico, cultural y otros ponderables en la vida institucional.
- 6.2 La obra deberá ser inédita, debiendo, estar conformada por un coro y dos estrofas.
- 6.3 **La presentación de trabajos será de manera virtual, considerando:**
  - Grabación audible con buena calidad en formato MP3 y/o WAV, interpretada por lo menos con una voz y, de ser posible, el acompañamiento de instrumentos musicales. (Rotulado con seudónimo de participación de los concursantes)
  - Letra del himno (Arial 12 a doble espacio) en PDF. (Rotulada con el seudónimo de los concursantes)
  - Ficha de inscripción según formato adjunto.
  - Declaración jurada de autenticidad, según formato adjunto.
  - Los trabajos serán recibidos en el siguiente correo electrónico:  
**concurso "himnoamicolegio".2024@gmail.com**



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**VII. JURADO CALIFICADOR:**

- 7.1 El jurado calificador estará integrado por expertos y concedores, designados por la Comisión Organizadora de cada etapa.
- 7.2 El Jurado Calificador es autónomo desde su instalación hasta su fallo final y su decisión es inapelable.
- 7.3 Los miembros del jurado recibirán solamente los textos y audios que contienen los trabajos a evaluar (rotulados con el respectivo seudónimo), quedando en poder de la comisión organizadora la ficha de inscripción de los participantes, que se evidenciará una vez concluida y rubricada la evaluación; para efectos de la premiación.

**VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Los criterios de calificación harán un total de 100 puntos como se indica a continuación:

- Originalidad y creatividad : De 01 a 20 Puntos.
- Contenido axiológico, filosófico, pedagógico y socio cultural : De 01 a 20 puntos.
- Fuerza comunicativa y riqueza poética : De 01 a 20 puntos.
- Canto, entonación : De 01 a 20 puntos.
- Musicalidad (Melodía y ritmo) : De 01 a 20 puntos.

**IX. ETAPAS:**

**9.1 A nivel de Instituciones Educativas**

De las propuestas existentes, cada institución educativa, previo mecanismo de validación escogerá un (1) tema que los represente.

**9.2 A nivel de las UGEL**

Cada UGEL, previa evaluación sujeta a los criterios de las presentes bases, seleccionará hasta tres (3) finalistas a la etapa regional que inscribirá bajo responsabilidad.

**9.3 A nivel Regional**

De los temas inscritos por la UGEL, el jurado especializado designará a los tres ganadores en orden correlativo.



**X. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:**

Etapa	Fase	Periodo
A nivel de la institución educativa	Motivación y creación	08 de abril al 03 de mayo de 2024
	Inscripción de trabajos participantes a la UGEL	06 al 15 de mayo 2024
A nivel de la UGEL	Evaluación y selección de los trabajos clasificados (Hasta tres).	20 al 24 de mayo de 2024
A nivel regional	Recepción de trabajos participantes de las I.E seleccionadas a nivel UGEL	03 al 14 de junio 2024
	Evaluación y selección de los trabajos clasificados	17 al 28 de junio 2024
	Declaración de ganadores	01 al 05 de julio de 2024
	Premiación	10 de julio 2023



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**XI. PREMIOS**

Se otorgan premios a los tres primeros lugares, consistentes en instrumentos musicales y resoluciones de Felicitación.

**XII. DISPOSICIONES FINALES:**

12.1 El jurado calificador puede declarar desierto el concurso si las obras participantes no reúnen las condiciones mínimas de calidad.

12.2 Los participantes al momento de inscribirse se ajustarán a las bases establecidas para el presente concurso.

12.3 Cada UGEL consignará estímulos para sus participantes.

12.4 Los asuntos no contemplados en las presentes bases serán resueltos por la comisión organizadora respectiva.



Ayacucho, marzo del 2024

*Dr. Oster Waldimer Paredes Fernández*

Director Regional de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación de Ayacucho

OWPF/DIR  
LRB/DGP  
MLA/ASEC  
c.c. Arch.2024